



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 28085-OC

Señor(es): INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA			Providencia, 10-02-2017
Dirección: LOS JARDINES N° 261, NUÑO A		R.U.T.: 76.055.804-4	At.Sr.: Cristobal Castro
Cargo Contable : Drogueria(41049)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)	
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de creación: 10-02-2017 -- Fecha de despacho: 28-02-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
62000	LOPERAMIDA 2 MG	27.00	1.674.000
200	PROPINOXATO 5 MG /ML VIADIL	516.00	103.200
100	RANITIDINA 50 MG/ML	77.00	7.700
	LICITACIÓN 2016		
	<i>Acó N° 07/2016</i>		
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS.-</p> <p>RQ 10400-CO MEDICAMENTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.784.900</p> <p>Iva 339.131</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 2.124.031.-</p>

(CEG)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho.Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme